



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 07 de marzo de 2025.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Ciencias Naturales, por la cual se requiere llamar a **PROMOCIÓN DOCENTE** para acceder a **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118) y BIOLOGÍA Y CULTURA (CÓDIGO 2090)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO**. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 - Anexo I) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la constitución del Comité Académico Especial como así también la Orientación Docente y de Investigación.

Que la propuesta ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió Despacho favorable sobre el particular.

Que el llamado se debe efectuar de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que las Secretarías Técnica y Académica de esta Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19, teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Ciencias Naturales.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118)** y **BIOLOGÍA Y CULTURA (CÓDIGO 2090)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los/as postulantes se regirá por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

ARTICULO 3ro.- Designar al **COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL** que figura en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada.

ARTICULO 4to.- Establecer que los miembros del Tribunal externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 5to.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, se recepten las inscripciones de los/as postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del Consejo Directivo y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCIÓN Nro.:008/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ANEXO

CARGO/S: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA (CÓDIGO 3118) y BIOLOGÍA Y CULTURA (CÓDIGO 2090); para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2:51) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 - Anexo I).-

DEPARTAMENTO: Ciencias Naturales.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Poseer el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09) y su reglamentación para la Facultad de Ciencias Exactas, Fco.-Qcas. y Naturales, Resolución del Consejo Directivo Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución Nro. 056/12 del Consejo Superior.

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** 17/03/2025

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** 25/03/2025

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL:

TITULARES

DR. MARIO ARRIETA
(D.N.I. NRO. 27.570.698)

DRA. DELIA AIASSA
(D.N.I. NRO. 17.319.887)

SUPLENTES

DRA. ANALÍA LLANES
(D.N.I. NRO. 27.863.156)

DRA. ANALÍA PRÍNCIPE
(D.N.I. NRO. 26.006.358)



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

DRA. MARIANA FABRA
(D.N.I. NRO. 24.884.681)

-Participación virtual sincrónica-

DR. HILTON DRUBE
(D.N.I. NRO. 18.495.107)

-Participación virtual sincrónica-

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:29:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_008_apert_promo_1**
JTP_DSE_Antrop y Ev H_ByC_CNdocx [b01fea].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.